



Resolución Administrativa

N° 345-2009-ANA-ALA-AH

Huánuco, 28 de Diciembre de 2009

VISTO:

El Oficio N° 207-2009-PEAH-MINAG-6301 de fecha 22 de junio de 2009, con Registro N° 1425; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Título VIII Infraestructura Hidráulica, Artículo 103° de la Ley de recursos Hídricos N° 29338, establece que se otorga por un periodo de elaboración de estudio y ejecución del proyecto;

Que, mediante Oficio N° 207-2009-PEAH-MINAG-6301 de fecha 22 de junio de 2009, con Registro N° 1425, presentada por Econ. Arturo Y. Guarniz Díaz, en calidad de Director Ejecutivo del Proyecto Especial Alto Huallaga, solicita la Aprobación de Estudios y Autorización para la Ejecución de Obra de Aprovechamiento Hídrico de la obra Proyecto "Construcción Micropresa Putaga, para Licencia de Uso de Agua con fines Agrarios";

Que, según el artículo 2° de la Ley de Recursos Hídricos, Ley N° 29338, dispone que el agua constituye patrimonio de la Nación. El dominio sobre ella es inalienable e imprescriptible. Es un bien de uso público y su administración sólo puede ser otorgada y ejercida en armonía con el bien común, la protección ambiental y el interés de la Nación. No hay propiedad privada sobre el agua;

Que, los artículos 34° de la Ley antes acotada, establecen que el uso del recurso hídrico se encuentra condicionado a su disponibilidad. El uso del agua debe realizarse en forma eficiente y con respeto a los derechos de terceros, de acuerdo con lo establecido con la Ley;

Que, mediante Informe N° 31-2009-ANA-ALA-AH/HCO/GEGE, con registro N° 1553, de fecha 08 de julio de 2009, opina que la disponibilidad de recurso hídrico es favorable, por lo que es necesario el otorgamiento de la Aprobación y Autorización para la Ejecución de Obra de Aprovechamiento Hídrico;

Que, mediante Informe Técnico N° 049-2009-ANA-ALA-AH/LEAP, con registro N° 1656, de fecha 23 de julio de 2009, recomienda que se proceda a otorgar la Aprobación de Estudios y Autorización para la Ejecución de la Obra del Proyecto "Construcción Micropresa PUTAGA" para uso de agua con fines agrarios;

Que, mediante Oficio N° 720-2009-ANA-ALA-AH, de fecha 30 de julio de 2009, se remite expediente a la Junta de Usuarios del Distrito de Riego Alto Huallaga para que emita opinión correspondiente, lo cual mediante Oficio N° 130-2009-JUDR-AH-HCO, de fecha 12 de agosto de 2009, la Junta de Usuarios del Distrito de Riego Alto



Huallaga, emite Opinión favorable, para el otorgamiento de Aprobación de Estudios y Autorización para Ejecución de Obra para la construcción de Micropresa PUTAGA;

Que, mediante constancia emitida por las autoridades de centro poblado de Lucmas, distrito de Tomayquichua, provincia de Ambo y región de Huánuco, con la cual comunica que se realizó la publicación de cartel solicitando la Aprobación de Estudios y Autorización para la Ejecución de Obra, en el respectivo centro poblado, por lo que es conveniente dar por cumplido el requisito;

Que, cotejados los documentos obrantes en el Expediente Administrativo, se advierte que el solicitante no cuenta con aprobación de los estudios de aprovechamiento hídrico y la de ejecución de obras; sin embargo teniéndose en consideración los requisitos presentados, es necesario expedir en vías de regularización la Aprobación de Estudios y Autorización para la Ejecución de Obra de aprovechamiento hídrico de uso de agua con fines agrarios a favor del indicado comité de regantes, integrado por setecientos (700) habitantes;

Que, con las facultades conferidas por el Artículo 21° Inciso 8 y Artículo 23° de la Ley de Recursos Hídricos, Ley 29338;

SE RESUELVE:

PRIMERO.- Aprobar en vías de regularización los Estudios de Aprovechamiento Hídrico del Proyecto "Construcción Micropresa PUTAGA, distrito de Tomayquichua, provincia de Ambo y región de Huánuco, para la obtención de Licencia de Uso del Agua", que tiene por objeto el aprovechamiento de las aguas de la Laguna Yanamachay, de las siguientes fuentes de agua:

Nombre de la Fuente	Coordenadas UTM WGS 84			Caudal aforado de la Fuente Lts./Seg.	Caudal asignado Lts./Seg.
	NORTE (Y)	ESTE (X)	Altitud m.s.n.m		
Laguna Yanamachay	8'887,956	374,135	3,864	11.00	10.00

SEGUNDO.- Autorizar en vías de regularización para la Ejecución de obra de Aprovechamiento Hídrico del Proyecto "Construcción Micropresa PUTAGA, distrito de Tomayquichua, provincia de Ambo y región de Huánuco, para la obtención de Licencia de Uso del Agua", conforme a los estudios aprobados en el artículo precedente.

TERCERO.- Notificar la presente resolución al Econ. Arturo Y. Guarniz Díaz, en calidad de Director Ejecutivo del Proyecto Especial Alto Huallaga, a la Comisión de la Sub Cuenca Valle Ambo Huánuco, a la Junta de Usuarios del Distrito de Riego Alto Huallaga y a la Autoridad Nacional de Agua.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.



[Handwritten signature]
AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA
ADMINISTRACION LOCAL DE AGUA ALTO HUALLAGA
Ing. Prestilero Gilberto Packerres Mendoza
ADMINISTRADOR LOCAL DE AGUA